

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3487-2026

Con fecha 09-03-2026 17:48:23 hrs, el titular RENDIC HERMANOS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** UNIMARC - CORONEL  
**Región:** Región del Biobío

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-195-2025  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2025  
**Fecha resolución aprobatoria:** 25-11-2025  
**Fecha generación PdC electrónico:** 03-12-2025  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 11-03-2026  
**Fiscal instructor:** CATALINA PAZ RAMIREZ MARCHANT

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3487-2026  
**Fecha de envío reporte:** 09-03-2026 17:48:04  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	09-03-2026	Reportada	
	Acción 2	09-03-2026	Reportada	
	Acción 3	09-03-2026	Reportada	
	Acción 4	09-03-2026	Reportada	
	Acción 5	09-03-2026	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 6 de noviembre de 2024, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 73 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Construcción de un muro de albañilería reforzada
Fecha Inicio:	25-11-2025
Fecha Término:	25-01-2026
Costos Estimados:	25.559.984
Comentarios:	<p>Acción por ejecutar, consiste en el endosamiento al muro medianero existente (pandereta tipo Bulldozer), de un muro de albañilería reforzada compuesto de ladrillos. Dicho muro tendrá una extensión de aproximadamente de 12,4 mts de largo (cubriendo la totalidad del deslinde común de dos receptores más expuestos a la zona de descarga) y 3,3 mts de alto.</p> <p>Esta medida se considerará como complementaria de la acción N°2, toda vez que permitirá la posterior instalación de los paneles acústicos, además de reforzar la materialidad de los muros existentes.</p>

##### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

La construcción del muro de albañilería reforzada (Acción N°1), complementado con la instalación de paneles acústicos (Acción N°2) fue ejecutada conforme con lo autorizado en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, tal como comprueban los medios de verificación adjuntos. La implementación de esta medida de mitigación de ruido ha permitido retornar al cumplimiento normativo, tal como permite verificar el informe de medición ETFA.

##### 5.1.1.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	09-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3486-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Previo a la implementación de la medida, Rendic Hermanos S.A. desarrolló los planos de arquitectura del muro y panel acústico, en los cuales constan las medidas comprometidas, de 12,4 metros de largo y 3,3 metros de altura.</p> <p>Con fecha 24 de noviembre de 2025, tal como consta en la hoja de servicios N°1725 emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA, se llevaron a cabo los trabajos de habilitación del muro de ladrillo, conforme a los planos elaborados. Esta medida permitió la posterior instalación de los paneles acústicos (Acción N°2), además de reforzar la materialidad de los muros existentes.</p> <p>Adicionalmente, con fecha 1 de diciembre de 2025 se estucó y pintó de blanco el muro por el lado que da hacia los vecinos colindantes al Unimarc Coronel. Estas obras adicionales constan en la hoja de servicio N°1726 de Winnet Ingeniería y Construcción SpA, así como en las imágenes acompañadas en dicho documento.</p> <p>En consecuencia, la Acción N°1 se encuentra ejecutada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2025
Fecha Término Efectivo:	01-12-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:

1. Plano del muro de albañilería y panel acústico elaborado por Rendic Hermanos S.A. de fecha 2 de abril de 2025.
2. Orden de compra N°4803027804, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 20 de octubre de 2025, por el concepto de suministro e instalación de muro acústico.
3. Factura electrónica N°428, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 3 de diciembre de 2025, por los trabajos suministro e instalación del muro acústico para la mitigación de ruidos.
4. Hoja de servicio N°1725, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 24 de noviembre de 2025, en que constan y se describen los trabajos de habilitación de muro de ladrillos y paneles acústicos realizados y fotografías de respaldo.
5. Presupuesto detallado N°699, elaborado por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 3 de diciembre de 2025, respecto de los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro.
6. Orden de compra N°4804153917, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 22 de diciembre de 2025, por los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro.
7. Factura electrónica N°451, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 2 de enero de 2026, por los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro.
8. Hoja de servicio N°1726, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 1 de diciembre de 2025, en la que constan los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro y fotografías de respaldo.
9. Imágenes fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la ejecución de la medida.
10. Planos de arquitectura del muro y panel acústico, elaborados por Rendic Hermanos S.A. con fecha 2 de abril de 2025.
11. Documento “Especificaciones técnicas de arquitectura remodelación Supermercado Unimarc Coronel” y su “Anexo especificaciones técnicas condiciones de seguridad contra incendio”, elaborados por la arquitecta Carolina Krefft, revisora independiente, con fecha 7 de abril de 2025, y certificados por el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Coronel con fecha 2 de octubre de 2025.
12. Orden de compra N°4200341872, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 23 de julio de 2025, por el proyecto de cálculo asociado a la medida de mitigación de ruido.
13. Factura electrónica N°11378, emitida por Bernardo



	<p>Mondiglio Ingeniería y Construcción SpA con fecha 8 de septiembre de 2025, por el proyecto de cálculo asociado a la medida de mitigación de ruido.</p> <p>14. Orden de compra N°4200324264, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 5 de diciembre de 2025, por los servicios de obtención de permiso municipal y recepción final.</p> <p>15. Facturas electrónicas emitidas por CK Arquitectura y Revisión Limitada, por los servicios de obtención de permiso municipal y recepción final .</p> <p>16. Orden de compra N°4200323915, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 29 de noviembre de 2024, por concepto de levantamiento y tramitación de expediente de permiso municipal.</p> <p>17. Facturas electrónicas emitidas por CK Arquitectura y Revisión Limitada, por concepto de levantamiento y tramitación de expediente de permiso municipal.</p> <p>18. Permiso de obra menor otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Coronel mediante Resolución N°037om/2025, de fecha 2 de octubre de 2025.</p>
Medios de Verificación:	- 1. Acciones 1 y 2 (muro y paneles).zip - D-195-2025 - Reporte Final Unimarc Coronel vf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Instalación de panel acústico
Fecha Inicio:	25-11-2025
Fecha Término:	25-01-2026
Costos Estimados:	19.718.634



Comentarios:	Acción por ejecutar, consistente en la instalación de un panel acústico de 12,4 mts de largo y 1,95 mts de alto, el cual será instalado sobre el muro de albañilería señalado en la acción N°1, a una altura de 1,35 mts desde el nivel del suelo. Este estará compuesto por una plancha de acero pre-pintado, relleno de lana de roca y plancha de acero microperforado en la cara expuesta al emisor de ruido. En cuanto a la extensión del panel acústico, este cubrirá completamente el ancho total de los dos predios inmediatamente colindantes a la zona de descarga.
--------------	--

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

La instalación de paneles acústicos (Acción N°2) sobre el muro de albañilería construido (Acción N°1) fue ejecutada conforme con lo autorizado en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, tal como comprueban los medios de verificación adjuntos. La implementación de esta medida de mitigación de ruido ha permitido retornar al cumplimiento normativo, tal como permite verificar el informe de medición ETFA.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3486-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Previo a la implementación de la medida, Rendic Hermanos S.A. desarrolló los planos de arquitectura del muro y panel acústico, en los cuales constan las medidas comprometidas, de 12,4 metros de largo y 1,95 metros de altura, a una altura de 1,35 metros desde el nivel del suelo.</p> <p>Con fecha 24 de noviembre de 2025, tal como consta en la hoja de servicios N°1725 emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA, se llevaron a cabo los trabajos de habilitación de los paneles acústicos en el muro previamente construido (Acción N°1), conforme a los planos proveídos por Rendic Hermanos S.A.</p> <p>Adicionalmente, con fecha 1 de diciembre de 2025, se estucó y pintó de blanco el muro de ladrillos que da hacia los vecinos colindantes al Unimarc Coronel. Estas obras adicionales constan en la hoja de servicio N°1726 de Winnet Ingeniería y Construcción SpA, así como en las fotos acompañadas en dicho documento.</p> <p>En consecuencia, la Acción N°2 se encuentra ejecutada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2025
Fecha Término Efectivo:	01-12-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:

1. Plano del muro de albañilería y panel acústico elaborado por Rendic Hermanos S.A. de fecha 2 de abril de 2025.
2. Orden de compra N°4803027804, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 20 de octubre de 2025, por el concepto de suministro e instalación de muro acústico.
3. Factura electrónica N°428, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 3 de diciembre de 2025, por los trabajos suministro e instalación del muro acústico para la mitigación de ruidos.
4. Hoja de servicio N°1725, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 24 de noviembre de 2025, en que constan y se describen los trabajos de habilitación de muro de ladrillos y paneles acústicos realizados y fotografías de respaldo.
5. Presupuesto detallado N°699, elaborado por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 3 de diciembre de 2025, respecto de los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro.
6. Orden de compra N°4804153917, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 22 de diciembre de 2025, por los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro.
7. Factura electrónica N°451, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 2 de enero de 2026, por los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro.
8. Hoja de servicio N°1726, emitida por Winnet Ingeniería y Construcción SpA con fecha 1 de diciembre de 2025, en la que constan los trabajos adicionales de estucado y pintura del muro y fotografías de respaldo.
9. Ficha técnica Panel Acústico Moroni MEC W.A. 50-100.
10. Informe N°1630215 “Revisión documental para ensayos de aislación acústica de paneles MEC W.A. 50”, elaborado por la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (DICTUC) con fecha 8 de octubre de 2024.
11. Imágenes fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la ejecución de la medida.
12. Planos de arquitectura del muro y panel acústico, elaborados por Rendic Hermanos S.A. con fecha 2 de abril de 2025.
13. Documento “Especificaciones técnicas de arquitectura remodelación Supermercado Unimarc Coronel” y su “Anexo especificaciones técnicas condiciones de seguridad contra incendio”, elaborados por la arquitecta Carolina Krefft, revisora independiente, con fecha 7 de abril de 2025, y certificados por el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras



	<p>Municipales de la Ilustre Municipalidad de Coronel con fecha 2 de octubre de 2025.</p> <p>14. Orden de compra N°4200341872, emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 23 de julio de 2025, por el proyecto de cálculo asociado a la medida de mitigación de ruido.</p> <p>15. Factura electrónica N°11378, emitida por Bernardo Mondiglio Ingeniería y Construcción SpA con fecha 8 de septiembre de 2025, por el proyecto de cálculo asociado a la medida de mitigación de ruido.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 1. Acciones 1 y 2 (muro y paneles).zip</p> <p>- D-195-2025 - Reporte Final Unimarc Coronel vf.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFAs realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	25-01-2026
Fecha Término:	25-02-2026
Costos Estimados:	545.000



Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
--------------	--

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

La medición ETFA (Acción N°3) fue ejecutada conforme con lo autorizado en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, tal como comprueban los medios de verificación adjuntos. La realización de esta medición ha permitido comprobar la eficacia de las Acciones N°1 y N°2 para el retorno al cumplimiento normativo, tal como verifica el informe de medición ETFA que se acompaña.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3486-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con fecha 7 de enero de 2026, la ETFA FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA realizó una medición de ruidos para verificar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente respecto del Unimarc Coronel. El informe, emitido con fecha 15 de enero, evaluó los niveles máximos de presión sonora permisibles según zonificación y ubicación de los receptores, concluyendo que los niveles de presión sonora emitidos por el Unimarc Coronel no superan los límites en horario diurno, por lo que el supermercado cumple con la normativa de ruido vigente.  En consecuencia, la Acción N°3 se encuentra ejecutada.
Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2026
Fecha Término Efectivo:	07-01-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Informe de medición "CO-IM-1517" emitido por la empresa FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA con fecha 15 de enero de 2026. 2. Orden de compra emitida por Rendic Hermanos S.A. con fecha 18 de diciembre de 2025 por el concepto de medición ETFA Unimarc Coronel. 3. Factura Electrónica N°1936 emitida por FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA con fecha 11 de febrero de 2026 por el concepto de medición de ruido.
Medios de Verificación:	- 2. Acción 3 (medicion ETFA).zip - D-195-2025 - Reporte Final Unimarc Coronel vf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 062-01.
- Razón Social: FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES SPA.
- Nombre Sucursal: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Comuna: fisam fiscalizaciones ambientales spa.



- Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	25-11-2025
Fecha Término:	10-12-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°2129/2020 o aquella que la reemplace. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

El programa de cumplimiento fue cargado en el SPDC en tiempo y forma, conforme con lo autorizado en su resolución aprobatoria, tal como comprueban los medios de verificación adjuntos.

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3486-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La acción N°4 se encuentra ejecutada. Tal como acredita el comprobante acompañado como medio de verificación, con fecha 3 de diciembre de 2025 se cargó el PdC en el sistema SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	03-12-2025



Fecha Término Efectivo:	03-12-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de carga de PdC en el SPDC con fecha 3 de diciembre de 2025.
Medios de Verificación:	- 3. Acción 4 (Carga Pdc en SPDC).zip - D-195-2025 - Reporte Final Unimarc Coronel vf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.
Fecha Inicio:	25-02-2026
Fecha Término:	11-03-2026
Costos Estimados:	0
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.



### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

El reporte final fue cargado en el SPDC en tiempo y forma, conforme con lo autorizado en su resolución aprobatoria, tal como comprueban los medios de verificación adjuntos.

### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3486-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El documento adjunto constituye el informe final, por el cual se da cuenta de la implementación de las acciones contenidas en el PdC, y de los medios de verificación que acreditan su ejecución en cada caso.
Fecha Inicio Efectivo:	09-03-2026
Fecha Término Efectivo:	09-03-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte final del PdC asociado al procedimiento sancionatorio D-195-2025.
Medios de Verificación:	- D-195-2025 - Reporte Final Unimarc Coronel vf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-03-2026 17:48



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento*



*del Programa de Cumplimiento.*

